


**ACTA NÚMERO DOS** : Sesión Extraordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las ocho horas del día trece de Mayo de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor ; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: ***Por unanimidad se acordó:*** **ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERENDO:** 1) Que se ha celebrado convenio con USAID, para la ejecución del proyecto: Prevención del Crimen y la Violencia, en

el Municipio de La Unión, PPCV-USAID2014-2016, con el objeto de mejorar la seguridad ciudadana en el municipio; para lo cual se elaboró y aprobó el Plan Municipal de Prevención de la Violencia 2014-2016/USAID/AMLU. II) Que en el marco de dicho plan, se ha creado el Centro Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, en el que se estará articulando acciones con las distintas instituciones gubernamentales que tienen responsabilidad en el tema de la prevención, según la estrategia nacional de prevención de la violencia del Gobierno Central. III) Que con el objeto de dar a conocer el Centro Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, es necesario hacer la inauguración del mismo, ya que además dicho centro será un espacio de participación ciudadana, en donde las ADESCOS y todos los ciudadanos unionense de forma particular, podrán interactuar con las instituciones gubernamentales, participando activamente en las políticas y acciones estratégicas de la municipalidad, encaminadas a reducir los índices de violencia en nuestro municipio. IV) Que se ha elaborado un perfil para la ejecución de la inauguración del Centro Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, el cual ha sido presentado a este Concejo Municipal, para su debida aprobación; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil para la ejecución de la inauguración del Centro Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, por un monto total de NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$910.00), fondos que serán utilizados para la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para la actividad, según perfil aprobado. 2) Se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la inauguración del Centro Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión. 3) En base al artículo 18 inciso segundo de la LACAP, este Concejo, designa al Alcalde Municipal, señor, Ezequiel Milla Guerra, para que adjudique la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la inauguración del Centro Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los bienes y/o servicios, adquiridos y/o contratados. COMUNIQUESE. . Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

  
Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal

  
Ricardo Antonio Viera Flores  
Primer Regidor

  
Salvador Antonio Ahues Espinoza  
Síndico Municipal

  
José de la Cruz García  
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique  
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes  
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides  
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez  
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón  
Séptimo Regidor

Ruth Yaneth Flores de Macay  
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus  
Primer Regidor Suplente

Luis Ángel Escobar Valladares  
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores  
Secretario Municipal.